



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. LXIII-821**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A REALIZAR LA OPERACIÓN DE PERMUTA, MEDIANTE UN CONTRATO, EN EL CUAL SE TRANSFIERE LA PROPIEDAD DE CUATRO BIENES INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DE LA EMPRESA "DESARROLLOS INMOBILIARIOS REYES, S.A. DE C.V.", Y ELLOS A SU VEZ TRANSFIEREN EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO LA PROPIEDAD DE DOS BIENES INMUEBLES.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la celebración de un contrato de Permuta con la Empresa "DESARROLLOS INMOBILIARIOS REYES S. A. DE C. V." respecto de cuatro bienes inmuebles propiedad municipal a cambio de dos bienes inmuebles propiedad de la empresa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los cuatro bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública del REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, por dos de la empresa "DESARROLLOS INMOBILIARIOS REYES S. A. DE C. V." que se refiere el artículo anterior, cuentan con las características siguientes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Inmuebles propiedad municipal, los cuales están ubicados en:

1.- Avenida Comonfort, entre Bravo y Victoria, del plano de la Ciudad, con superficie de 210.00 metros cuadrados.

2.- Fracción del solar número 1, manzana 3, fila 8, cuartel octavo, en la calle Bravo esquina con Avenida Comonfort, del plano de la Ciudad, con superficie de 315.00 metros cuadrados.

3.- Fracción de terreno urbano ubicado en el cuartel 8, fila 8, manzana 3, del plano de la Ciudad, con superficie de 155.00 metros cuadrados.

4.- Fracción de terreno ubicado en la calle Bravo entre las Avenidas Comonfort y 20 de Noviembre, del plano de la Ciudad, con superficie de 705.25 metros cuadrados.

Inmuebles propiedad de la empresa "DESARROLLOS INMOBILIARIOS REYES, S.A DE C.V.", los cuales están ubicados en:

1.- Terreno urbano en la manzana 183, solar 5, manzana 2, fila 4, cuartel 8, del plano de la Ciudad, con superficie de 252.45 metros cuadrados.

2.- Terreno urbano ubicado en solar 5, de la manzana 2, fila 4, cuartel 8, del plano de la Ciudad, con superficie de 127.995 metros cuadrados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la formalización de la Escritura de los inmuebles en forma directa, debiendo firmar los facultados legalmente la documentación necesaria para perfeccionar la Permuta con la Empresa "DESARROLLOS INMOBILIARIOS REYES S. A. DE C. V."

**ARTÍCULO CUARTO.** Efectuada la operación de Permuta, de los bienes inmuebles materia del presente decreto, dentro de treinta días siguientes, el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas deberá informarlo al Congreso del Estado; además procederá a dar de baja los bienes inmuebles del inventario de la Hacienda Municipal.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto del año 2019  
DIPUTADA PRESIDENTA**

  
**JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**ALEJANDRO ETIENNE LLANO**

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A REALIZAR LA OPERACIÓN DE PERMUTA, MEDIANTE UN CONTRATO, EN EL CUAL SE TRANSFIERE LA PROPIEDAD DE CUATRO BIENES INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DE LA EMPRESA “DESARROLLOS INMOBILIARIOS REYES, S.A. DE C.V.”, Y ELLOS A SU VEZ TRANSFIEREN EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO LA PROPIEDAD DE DOS BIENES INMUEBLES.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto del año 2019.

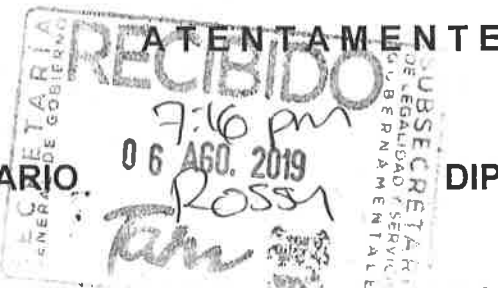
**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-821, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de cuatro bienes inmuebles municipales a favor de la empresa “Desarrollos Inmobiliarios Reyes, S.A. de C.V.”, y ellos a su vez transfieren en favor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo la propiedad de dos bienes inmuebles.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**



**DIPUTADO SECRETARIO**

**ALEJANDRO ETIENNE LLANO**